



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

17º Ord.
EXP-UNC:0049941/2011

RESOLUCION N° 473/2011

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria Académica de la Facultad de Psicología, Lic. Olga Puente de Camaño, en la que solicita la renovación del Acuerdo para los años 2012 y 2013, por el que los alumnos de esa Facultad pueden cursar asignaturas en las Carreras de Ciencias Económicas, para ser acreditadas como Asignaturas Electivas;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Académicos informa que se encuentra vigente la Resolución N° 312/2009, en virtud de lo consignado en el Art. 3º de la misma;

Que no obstante ello, en virtud de que a partir del año 2009 comenzó a dictarse progresivamente y en coexistencia con el Plan Ord. 222, los Planes de Estudios Ordenanzas 448, 451 y 452, debe modificarse el Art. 1º de la Resolución mencionada en cuanto a las características de cada materia consignadas en dicha Resolución; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Modificar el Art. 1º de la Resolución HCD N° 312/2009, quedando redactado como sigue:

Asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios Resolución HCS N° 367/2008



Asignatura	Cátedra	Cupo	Carga Horaria	Créditos	Correlativas
Estadística I (1º Semestre)	Dr. Roberto Giuliodori	10	70 HS.	3,5	No Requiere
Estadística II (2º Semestre)	Mgter. Patricia Caro	10	70 HS.	3,5	Psicoestadística, y Estadística I - FCE
Psicosociología de las Organizaciones (2º Semestre)	Lic. Andrés Matta	10	70 HS.	3,5	Psicosociología Social
Evolución del Pensamiento Administrativo (1º Semestre)	Dra. Nélida Castellano	10	84 HS.	4,2	Psicología Laboral y Psicosociología de las Organizaciones - FCE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

17º Ord.

EXP-UNC:0049941/2011

Art. 2º.- Ratificar la vigencia de la Resolución HCD N° 177/2010 que incluye a la materia electiva "Liderazgo y Estrategia" del Plan de Estudios 222/80, el cual no contempla sistema de créditos, hasta tanto la misma sea propuesta y aprobada por el HCD como materia electiva del Plan de Estudios Resolución HCS N° 367/2008 o bien hasta el segundo semestre del ciclo lectivo 2012.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS